



NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D^a.	JOSE ENRIQUE PEREZ BERNABEU
DIRECCION:	INTERVENCION
NEGOCIADO:	DEPORTES
	J.G.L.: 29/05/2019

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **29 de MAYO de 2019**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4º) INFORMES Y PROPUESTAS

G-42625194

4.10. INFORMES Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

Desde la Concejalía de Deportes se presenta Factura de la mercantil BUDOSPAIN, S.L., a favor del CLUB TAE CALLOSA (Escuela Deportiva Municipal de Taekwon-do), por importe de 303,90 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar el gasto en concepto de subvención por importe de **303,90 €** a favor del **CLUB TAE CALLOSA**.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Deportes y a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

1-341.48214

En Callosa d'en Sarrià, a **03 de JUNIO** de 2019.

**LA SECRETARIA
FIRMA ELECTRÓNICA**

He recibido la notificación, de _____ de 2019.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código BDNS:



Cód. Validación: 3STV3AA-SMF-XZZRY46XZ3THZY7 | Verificación: <http://callosadensarria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

María Elena Montiel Guardiola (1 de 1)

Secretaría

Fecha Firma: 03/06/2019

HASH: b11d1da6ca4b1240a68e73cc445da33d

